

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1978-0000-18-0212-97, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda subasta, el día 13 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien que se saca a subasta

Campo de secano, en la partida Riols, término de Torrente de Cinca, de 4 hectáreas 80 áreas 48 centiáreas de superficie; que linda: Norte, porción del resto de finca matriz que forma un pasillo de 3 metros por cada lado de una tubería y tras ésta, porción de María Esteve Boira; este, común de vecinos; sur, José Morell, y oeste, carretera de Mequinenza a Fraga, y tras ésta, resto de finca matriz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 457, folio 171, finca 1.711, inscripción cuarta.

Valoración: 11.685.760 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Fraga a 17 de octubre de 1997.—La Juez, Ana Modrego Yagüe.—El Secretario.—72.055.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Escobar Gallego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 183/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Villas Santa Cruz, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2916, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Suerte de tierra de secano al partido del Hornillo, sita en término municipal de Mijas. Ocupa una extensión superficial de 2.975 metros cuadrados. Sus linderos actuales son: Al norte, con resto de finca de donde se segregó la matriz; al sur, con calle Villa Santa Cruz; este, con finca segregada de ésta, y al oeste, con resto de finca de donde se segregó su matriz. Inscripción al libro 228, folio 149, finca número 18.711 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 78.280.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Escobar Gallego.—El Secretario.—72.024.

GANDÍA

Edicto

Dña Vicenta José Toldrá Ferragud, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido en este Juzgado con el número 346/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Muñoz Femenia, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se relacionan, propiedad del demandado don Antonio Oliver Torres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 27 de enero de 1998, a las once treinta horas; en su caso, por segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las once treinta horas, y por tercera vez, el día 24 de marzo de 1998, a las once treinta horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, en todos los casos bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de los bienes; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, cuenta número 4541/0000/17/0346/94, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando el importe de la expresada consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de la Ley 10/1992.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor, don Antonio Oliver Torres, en caso de no ser hallado en el domicilio designado a tal efecto.

Fincas objeto de subasta

Primer lote.—Urbana. Dos treintaseisava partes indivisas del solar destinado a jardín y zona de esparcimiento sito en la U. A. número 8 de Benirredrà, partida Quinta o Brazal Quintao. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandía número 3, tomo 1.357, folio 152, finca número 547. Valorada en 100.000 pesetas.

Segundo lote.—Urbana. Los derechos hereditarios que le correspondan sobre la herencia de su difunto padre, don Antonio Oliver Muñoz, en la vivienda piso primero G, en el edificio sito en República Argentina, 88 y 90, de Gandía. Superficie útil de 121,94 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Gandía, número 1, tomo 1.203, libro 327, folio 114, finca registral número 35.034. Valorada en 2.415.685 pesetas.

Tercer lote.—Rústica. Los derechos hereditarios que le correspondan sobre la herencia de su difunto padre, don Antonio Oliver Muñoz, respecto a la finca registral número 4.904; superficie, 3 hanegadas 1 cuartón 25 cañas de secano, o sea, 28 áreas 5 centiáreas, en Denia, partida Suertes del Mar. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.467, libro 598, folio 7. Valorada en 9.255.529 pesetas.

Dado en Gandía a 6 de octubre de 1997.—La Juez, Vicenta José Toldrá Ferragud.—La Secretaria.—72.058.

GANDÍA

Edicto

Don Carlos Marin Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gandía,

Hace saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 29/1997, a instancia del Procurador don Joaquín Villacusa, en nombre y representación de Banco Santander, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de

veinte días cada una de ellas, la finca que al final se describe, propiedad de don Juan José Burgos Simo y doña María Asunción Grimalt Grimalt.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 18 de febrero de 1998, a las doce horas; en su caso, por segunda, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, y por tercera vez, el día 22 de abril de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4381000018002997, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Juan José Burgos Simo y doña María Asunción Grimalt Grimalt, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 11. Vivienda en la planta alta cuarta, a la izquierda mirando el edificio desde la calle. Tipo A. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Oliva, carretera de Gandia, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, al tomo 1.131, libro 300 del Ayuntamiento de Oliva al folio 137, finca número 33.681.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.446.875 pesetas.

Dado en Gandia a 19 de noviembre de 1997.—El Juez, Carlos Marín Segura.—El Secretario.—72.082.

GAVÁ

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gavá (Barcelona),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, hipotecadas por «Supergavá Marítim, Sociedad Anónima», las fincas que se dirán, he acordado la celebración de la primera subasta para el día 9 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber:

Primero.—Que el tipo es de 128.000.000 de pesetas para la finca 23.011, el de 123.800.000 pesetas para la finca 23.013 y 128.000.000 de pesetas para la finca 23.017, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, del 20 por 100 del precio que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, según la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Que los autos y certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 9 de marzo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco la hubiere, tendrá lugar la tercera el día 9 de abril de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora o al actual titular en su caso, la celebración de las mencionadas subastas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas el día señalado, se celebrarán a la misma hora y día siguiente hábil, excepto si éste recayese en sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Fincas objeto de subasta

Fincas natas de la matriz finca 16.944 del Registro de la Propiedad de Gavá, sitas en calles L'Ampolla, torres 3 y 5, y Sitges, torre 6, de Gavá, y registrales 23.011, 23.013 y 23.017.

Dado en Gavá a 1 de diciembre de 1997.—El Secretario.—72.088.

GERNIKA-LUMO

Edicto

Doña Ana Cristina Sáinz Pereda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gernika-Lumo,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 48/1994, se tramita procedimiento judicial sumario hipoteca naval, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Iparramar, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4745000047004894, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Buque «Goitia», Registro Mercantil de Gijón, sección buques, tomo 52, libro 35, folio 1.144, inscripción quinta, propiedad de «Iparramar, Sociedad Anónima».

Tipo de subasta: 180.000.000 de pesetas.

Dado en Gernika-Lumo a 11 de noviembre de 1997.—La Juez, Ana Cristina Sáinz Pereda.—El Secretario.—71.719.

GETXO

Edicto

Doña Elena Alonso Garcia, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 221/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Sebastián Altonaga Garcia, «Industrias Lauko, Sociedad Limitada», y doña María Amada Royo Mezo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-